



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° 298

“Por medio de la cual se establece la lista de seleccionados de la convocatoria a proveer Becas de Ayudantía Administrativa y Académica en Extensión para el Periodo Académico 2021 - I”.

El Rector de la Universidad del Magdalena “UNIMAGDALENA”, en uso de sus funciones legales y estatutarias, el artículo 69 de la constitución política, ley 30 de 1992, y el Acuerdo Superior N° 012 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución Rectoral N° 286 del 23 de abril de 2021, se convocó a concurso para proveer Becas de ayudantía administrativa y académica en extensión para el periodo académico 2021– I.

Que en el marco de la convocatoria se inscribieron trescientos treinta y siete (337) estudiantes, una vez fueron verificados los requisitos establecidos, se preseleccionaron trescientos treinta y siete (337) estudiantes, siendo finalmente seleccionados treinta y seis (36) estudiantes para la beca de ayudantía administrativa y académica en extensión.

Que se expide la lista de seleccionados con en el objetivo de cumplir con el cronograma establecido y con ello proporcionar a los estudiantes espacios de desarrollo académico en los procesos misionales, Administrativos y de Extensión de la Institución, así como el desarrollo integral de actividades en los Procesos Estratégicos y de Apoyo a la Gestión desarrollados en las distintas dependencias de la Universidad.

Que de conformidad con lo establecido por el artículo sexto de la Resolución Rectoral N° 291 de 2021 que modifica el cronograma del calendario de Becas de Ayudantía Administrativa y Académica en Extensión para el Período Académico 2021–I, corresponde la publicación de la lista definitiva de quienes fueron seleccionados en el marco del concurso de becas antes mencionado.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar la lista de seleccionados del concurso para proveer **Becas en el Programa de Ayudantía Administrativa y Académica en Extensión** para el Periodo Académico 2021 –I.

ARTÍCULO SEGUNDO: Son beneficiarios de la **Beca de Ayudantía en Extensión** para el periodo 2021 – I, los siguientes estudiantes:

N°	CÓDIGO	NOMBRE DE PLAZA	PUNTAJE
1	2019213011	GRUPO STAFF	97
2	2019261026	GRUPO STAFF	97
3	20191671098	GRUPO STAFF	97
4	2018227012	GRUPO STAFF	96
5	2018262068	GRUPO STAFF	96
6	2019142020	GRUPO STAFF	96
7	2018116028	GRUPO STAFF	96
8	2019143014	GRUPO STAFF	96
9	2017141063	GRUPO STAFF	96
10	2014228009	GRUPO STAFF	96
11	2017116011	GRUPO STAFF	94
12	20192671003	GRUPO STAFF	94
13	2019215116	PROYECTOS DE EXTENSIÓN	99
14	2018126099	PROYECTOS DE EXTENSIÓN	97
15	2019162049	PROYECTOS DE EXTENSIÓN	95
16	2018216005	PROYECTOS DE EXTENSIÓN	95
17	2018143025	PROYECTOS DE EXTENSIÓN	95

N°	CÓDIGO	NOMBRE DE PLAZA	PUNTAJE
18	2018243013	PROYECTOS DE EXTENSIÓN	94
19	20192231113	PROYECTOS DE EXTENSIÓN	94
20	2018240028	PROYECTOS DE EXTENSIÓN	94
21	2018116063	PROYECTOS DE EXTENSIÓN	92
22	2017217015	PROYECTOS DE EXTENSIÓN	91
23	2017126081	PROYECTOS DE EXTENSIÓN	89
24	2017126083	PROYECTOS DE EXTENSIÓN	87
25	2015117055	PROYECTOS DE EXTENSIÓN	87
26	2017213053	PROYECTOS DE EXTENSIÓN	87
27	2015163033	PROYECTOS DE EXTENSIÓN	87
28	2017114206	PROYECTOS DE EXTENSIÓN	86
29	2015111029	PROYECTOS DE EXTENSIÓN	85
30	2015163038	PROYECTOS DE EXTENSIÓN	85
31	2016220057	PROYECTOS DE EXTENSIÓN	84
32	2015241071	PROYECTOS DE EXTENSIÓN	82

ARTÍCULO TERCERO: Son beneficiarios de la **Beca de Ayudantía Administrativa** para el periodo 2021 - I, los siguientes estudiantes:

N°	CÓDIGO	NOMBRE DE PLAZA	PUNTAJE
1	2020126230	Centro de Innovación y Emprendimiento	100
2	2016114008	Despacho - Oficina Aseguramiento de la Calidad	90
3	2016116012	Despacho - Oficina Aseguramiento de la Calidad	90
4	2020126026	Despacho Oficina Asesora de Planeación	95

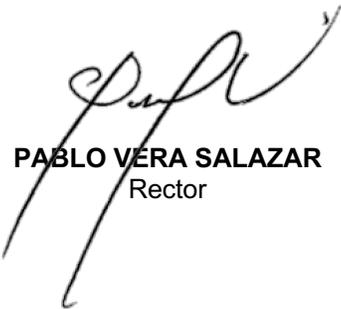
ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese la presente resolución a las dependencias solicitantes para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página web <http://bienestar.unimagdalena.edu.co>

ARTÍCULO SÉXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta D. T. C. H., a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2021.


PABLO VERA SALAZAR
 Rector